



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las mutuales son entidades sin fines de lucro, prestadoras de servicios, sostenidas por el aporte de sus asociados, actuando con seriedad y eficiencia de empresas, donde un grupo de personas asociadas libremente, bajo una forma legal específica, se reúne para solucionar problemas comunes, teniendo por guía la solidaridad y por finalidad contribuir al logro del bienestar material y espiritual de sus miembros.

La unidad de acción es factor fundamental para el éxito. A medida que se lo practica el sistema va generando buen clima social, de confortante seguridad, que posibilita hacer frente a nuevas perspectivas y formular programas ambiciosos que a todos favorecerán.

El sistema mutual fue creado para que las personas, ante una emergencia o necesidad de algún bien o servicio, al que no pueda tener acceso en forma individual, lo pueda hacer mediante la ayuda mutua. Precisamente el valor más importante que sostiene al mutualismo es la Solidaridad, en la Provincia de Río Negro las mutuales contienen a más de 1/3 de los rionegrinos con la prestación de distintos servicios.

Los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo el V Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en las instalaciones de la Asociación Italiana de Socorro Mutuos Nueva Italia, organizado por la Subsecretaría de Economía Social, dependiente del Ministerio de Producción y las entidades representativas del sector mutual.

Dicho evento congregará a todas las mutuales de la Provincia de Río Negro abordándose temas que hacen a la temática inherente al sector y principalmente para la elección de autoridades del Consejo Asesor Mutual de Río Negro del Periodo 2010/2011 según lo establece el artículo 4° de la ley K n° 3811.

Para esta ocasión disertaran los técnicos del Organo Local Competente, especialistas en la temática y participaran autoridades nacionales y provinciales vinculadas al sector, quienes aportaran su experiencia y visión respecto al Mutualismo y de la importancia del mismo para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto consideramos de gran importancia destacar este V Congreso Rionegrino de Mutuales, donde se reúnen todas las mutuales de la Provincia de Río Negro, las cuales tienen un rol fundamental en la ayuda mutua



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en los momentos difíciles, actuando como verdaderas empresas sociales agrupándose con el objetivo de atender sus propias necesidades.

Por ello:

Autores: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, social y comunitario la realización del V Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 12,13 y 14 de noviembre, organizado por la Subsecretaría de Economía Social, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.